

Pesetas		Pesetas	
Albacete .....	3.000.000	Lugo .....	2.500.000
Alicante .....	6.000.000	Madrid .....	2.000.000
Almería .....	6.000.000	Málaga .....	4.000.000
Ávila .....	2.000.000	Murcia .....	6.000.000
Badajoz .....	4.000.000	Navarra .....	2.000.000
Burgos .....	2.000.000	Orense .....	2.500.000
Cáceres .....	4.000.000	Palencia .....	2.000.000
Cádiz .....	3.000.000	Las Palmas .....	3.000.000
Castellón .....	2.000.000	Pontevedra .....	2.000.000
Ciudad Real .....	4.000.000	Salamanca .....	3.000.000
Córdoba .....	4.000.000	Santa Cruz de Te-	
La Coruña .....	2.000.000	nerife .....	3.000.000
Cuenca .....	2.000.000	Sevilla .....	4.000.000
Granada .....	6.000.000	Teruel .....	3.000.000
Guadalajara .....	2.000.000	Toledo .....	4.000.000
Huelva .....	3.000.000	Valencia .....	3.000.000
Huesca .....	2.000.000	Zamora .....	3.000.000
Jaén .....	4.000.000	Zaragoza .....	3.000.000
Lérida .....	2.000.000		
Logroño .....	2.000.000		
		<b>Total</b> .....	<b>117.000.000</b>

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 11 de febrero de 1974.

DE LA FUENTE

Hmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Empleo.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), el establecimiento de la subestación transformadora que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en La Coruña, a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, solicitando autorización para instalar una subestación de transformación de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), el establecimiento de una subestación transformadora 400/220 KV., que se denominará «Mesón del Viento» y que se situará en la margen derecha de la carretera C-542 que desde Betanzos conduce al «Mesón del Viento» (La Coruña), en las proximidades del punto kilométrico 22. Se alimentará a través de la línea a 380 KV. que parte de la central de Puentes de García Rodríguez y estará constituida por un parque de intemperie en el que se instalarán los sistemas a 400 y 220 KV.

Sistema a 400 KV.—Constará de un solo embarrado y de una barra de transferencia, en el que se situarán dos posiciones de línea, una para la línea alimentadora de la subestación procedente de la central de Puentes de García Rodríguez, y otra de salida hacia la subestación de Tibo (Pontevedra), dos posiciones de transformador para su conexión con los primarios de los dos transformadores de potencia a instalar de 300 MVA. cada uno, relación de transformación 400/220 KV. y una posición de acoplamiento de barras.

Sistema a 220 KV.—Constará de un doble embarrado en el que se dispondrán dos posiciones de transformadores para su conexión con los secundarios de los transformadores de relación 400/220 KV., anteriormente citados, y cuatro de salida de líneas con destino a la subestación de La Grela (La Coruña) y a las centrales de Sabón, Belesar y Portodemouros, además de la posición de acoplamiento de barras.

En el interior de un edificio que se construirá a tal efecto, se instalarán los reglamentarios elementos de mando, control, señalización y servicios auxiliares.

La finalidad de esta subestación será, además de poder interconectar sus redes a 380 KV. con las de la red peninsular, interconectar sus sistemas de 380 y 220 KV. para atender la creciente demanda de energía en su zona de distribución.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de ocho meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1974.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en La Coruña.

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Salamanca, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Cardenal Cardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica; tensión, 380 KV.; un solo circuito, con cuatro subconductores por fase; se construirá con conductores de aluminio-acero de 261,1 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos, torres metálicas; aislamiento, por medio de aisladores de cadena; longitud total, 129,147 kilómetros. Capacidad máxima de transporte, 1.226 MW. Origen, parque de salidas de líneas de la central hidroeléctrica de Villarino (Salamanca) y final en la subestación de Tordesillas (Valladolid).

Para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico, se instalarán en todo su recorrido dos cables de acero a tierra, de 833 milímetros cuadrados de sección cada uno.

La finalidad de esta línea será la de dar una mayor flexibilidad a la red de interconexión y transporte de 380 KV. en el sistema «Iberduero-Saltos del Sil, S. A.»

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de dieciocho meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria de Salamanca, Zamora y Valladolid.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales sobre aprobación de una instalación de carburación para G. L. P. a favor de don Ildefonso Moreno Hermoso, de Madrid.*

Vista la petición formulada con fecha 16 de noviembre de 1973 por don Ildefonso Moreno Hermoso, con domicilio en la calle Puerto Alto, 37, de Madrid, solicitando se autorice a su nombre la petición de una instalación de carburación para G. L. P., objeto de la patente de invención número 280.831, para su instalación en vehículos automóviles;